

Cavillo y

En las dhas. Capitanías de esta villa de Almaraz
non en diez y siete días del mes de Julio de mil setecientos
noventa, y nueve años para Cavillo Extraordinario
prevenida Citación de. Con papeleta antecedente
se juntaron los Señores D.º Fracisco Ferrer
Sano Abogado de los R.ºs. Concejales del R.º Colegio de
la Corte, Alcaide Mayor, y Capitan Aguirre de
esta por Sen. D.º Francisco Javier Zamora
Cudina Alferca m.º perpetuo del R.º Ayuntamiento
de esta villa, y Capitan de las Cortes maritimas
D.º Pedro Naranjo Lidal Abasco Alcaide m.º
perpetuo, con voz y voto en el Ayuntamiento. D.º
Gerónimo Lardín Lardín, D.º Andrés de Sen
Lardín, D.º Alfonso Lardín Reyte, D.º Juan
Guanado de Paredes, y D.º José Paredes de Vivano
Regidores Perpetuos del R.º Ayuntamiento de esta
villa, D.º Nicolás Bautista Cortés, y D.º José
Alonso Naval Diputado del común de vecinos
de esta villa, D.º Benito Juan Somalén Fiscal.
y perpetuo del mismo Ayuntamiento y todo
junto en forma de Consejo. Terc.º y Rejunt.º
fueron, y acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento se ha visto el expediente formado
de parte del Abate de Trite por mayor, y por
menor para el Surtido público de esta villa en
lo que resta del Corriente año, vago las Calida
de, y condiciones propuestas, por trascripción
y Comorte, la admisión que se hizo por
este Ayuntamiento, la rebaja que hicieron los
mismos portores al tiempo de hacer hacerse
el remate, los motivos que propusieron los
Señores que concurren al remate, y le mo-
bieron suspendido, lo dispuesto en la virtud por
el Señor Teniente, para que se oyere
este Ayuntamiento y al Perroero, y al Sindico

